



LAGOS DE MORENO

N5-ELIM

N7-ELIMINADO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-01/2021.** -

Nombre del titular: **FIDEL ESPARZA SALAZAR.** -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: **CALLE SAN GREGORIO S/N ESQ. AV. GUADALAJARA, COLONIA LA ADELITA C.P. 47410 LAGOS DE MORENO, JALISCO** -----

Visitador: **El que se cita:** -----

-----**FOLIO CM/DAG/AUD-01/202101**-----

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 28 de abril de 2021, la L.C.P. Alma Delia Tapia Zamorez, auditora interna adscrita a la Contraloría Municipal, se constituyó en la Dirección de Desarrollo Rural, ubicada calle San Gregorio S/N esq. Av. Guadalajara, Colonia la Adelita C.P. 47410, Lagos de Moreno, Jalisco, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares, a través de la cual se dan a conocer al C. **Fidel Esparza Salazar**, titular de la Dependencia auditada, las observaciones de la auditoría que se le está practicando, al amparo de la orden número CM/DAG/AUD-01/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, girada por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, en su carácter de Contralor Municipal-----

-----**H E C H O S**-----

Ahora bien, una vez constituida en el domicilio de la Dirección de Desarrollo Rural y a efecto de levantar el presente instrumento, la C. auditora interna Alma Delia Tapia Zamorez, requiere la presencia del C. Fidel Esparza Salazar, Director de Desarrollo Rural, preguntando si este se encontraba presente, compareciendo quien dijo llamarse Fidel Esparza Salazar, quien a petición de la auditora interna se identificó mediante credencial para votar, con número en el anverso de la misma **N1-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en **N2-ELIMINADO 2** Código Postal **N3-ELIMINADO 2** Moreno, Jalisco, documento que se tiene a la vista y en la que se aprecia en el margen derecho, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada, con Registro Federal de Contribuyentes número **N4-ELIMINADO**-7-----

Acto seguido la C. Alma Delia Tapia Zamorez, auditora interna adscrita a la Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, se identificó, ante el **C Fidel Esparza Salazar**, con su credencial vigente la cual contiene la información siguiente: -----

Nombre:	Alma Delia Tapia Zamorez
Puesto:	Auditor Interno
Fecha de vigencia:	30 de Septiembre 2021

Al reverso de dicha identificación se encuentran las firmas de Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, entonces Presidente Municipal, Lic. Hugo Zamora de Anda, Secretario General y C. Martín Cedillo Facio, Coordinador de Administración e Innovación Gubernamental. Dicho documento fue exhibido al **C. Fidel Esparza Salazar**, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los del perfil físico de la auditora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora. -----

-----**PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-01/202102**-----

N6-ELIMI



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**-----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-01/2021**. -----

Nombre del titular: **FIDEL ESPARZA SALAZAR**.-----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

Ubicación, **CALLE SAN GREGORIO S/N ESQ. AV. GUADALAJARA, COLONIA LA ADELITA C.P. 47410 LAGOS DE MORENO, JALISCO**-----

Visitador: **El que se cita**:-----

-----**FOLIO CM/DAG/AUD-01/202102**-----
-----**VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-01/202101**-----

Acto seguido, la auditora requirió al **C. Fidel Esparza Salazar**, para que se apersonaran la **C. Ortega Martínez Ángela Nahomi** y **C. Reyes Centeno Betina**, personas que fueron designadas como testigos en el acta de cierre de visita de auditoria, de fecha 25 de febrero de 2021, por lo que dichas personas se presentaron y manifestaron su deseo de fungir como testigos en el levantamiento de la presente acta de entrega de resultados preliminares. Así mismo, se hace constar que los referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales y, que dan fe de los hechos asentados en la presente acta de entrega de resultados preliminares, por lo tanto en presencia del **C. Fidel Esparza Salazar** y de los testigos, la auditora procede a consignar los siguientes:-----

-----**RESULTADOS:**-----

Con fecha 30 de marzo de 2019 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las Reglas de Operación del Programa "Módulos de Maquinaria a Municipios", ejercicio 2019.-----

Con motivo de la publicación de las reglas de operación, el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco con fecha 10 de junio de 2019, celebró con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, el Contrato de Comodato para la entrega de un Módulo de Maquinaria pesada; el cual tiene como objetivo "*... Contribuir al mejoramiento de la infraestructura rural para la producción agropecuaria en el Estado de Jalisco; mediante el suministro de módulos de maquinaria a los municipios que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria en zonas rurales y periurbanas de Jalisco, asimismo el estímulo de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios...*"; y del análisis a dichos documentos se conoció lo siguiente:-----

-----**PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-01/202103**-----



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**-----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-01/2021**. -----

Nombre del titular: **FIDEL ESPARZA SALAZAR**. -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación, **CALLE SAN GREGORIO S/N ESQ. AV. GUADALAJARA, COLONIA LA ADELITA C.P. 47410 LAGOS DE MORENO, JALISCO** -----

Visitador: **El que se cita**: -----

----- FOLIO **CM/DAG/AUD-01/202103**-----

-----VIENE DEL FOLIO **CM/DAG/AUD-01/202102**-----

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 001	<p>Incumplimiento a la regla de operación punto 8 inciso D fracción XVI, de implementos básicos de seguridad personal.</p> <p>Con la firma del convenio, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural otorgo en comodato al Gobierno Municipal el uso y goce de un módulo de maquinaria nueva, el cual está integrado por 3 camiones de volteo, 1 excavadora hidráulica, 1 motoconformadora, y 2 retroexcavadoras, motivo por el cual el municipio de Lagos de Moreno, contrato siete (7) operadores, los cuales fueron capacitados y certificados tal como se estipula en el contrato de comodato en la regla octava fracción V; sin embargo, también es obligación del municipio por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural dotar al personal operativo del módulo de maquinaria, de los implementos básicos de seguridad personal (botas de casquillo, uniforme de mezclilla, casco, guantes y chaleco reflejante) para evitar en lo posible accidentes de trabajo, y del análisis llevado a cabo a los documentos proporcionados por esa Dirección no se encontró la evidencia que demuestre que esta última regla de operación se llevó a cabo, incumpliendo con lo establecido en las reglas de operación del programa "Modulo de Maquinaria a Municipios" ejercicio 2019, en el punto 8 inciso D fracción XVI.</p>
RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Solvente o justifique el motivo por el cual no se entregaron los implementos básicos de seguridad, establecido en las reglas de operación del programa	Apegarse a lo establecido en toda aquella normatividad relacionada con la celebración de contratos y obligaciones del municipio.

En relación con los resultados supra líneas mencionados, en este momento se hace del conocimiento al C. **Fidel Esparza Salazar**, en su carácter de Director de Desarrollo Rural, que con la presente acta de entrega de resultados preliminares se hace la notificación formal de las observaciones derivadas de la visita de Auditoría que nos ocupa; por lo tanto en este mismo acto, **se le concede un plazo de 5 cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al levantamiento de la misma, para que solvente o justifique las observaciones aquí consignadas, debiéndolo hacer por escrito dirigido al Contralor Municipal y referirse a todas y cada una de las observaciones. -----

-----PASA AL FOLIO **CM/DAG/AUD-01/202104**-----



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**-----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-01/2021**. -----

Nombre del titular: **FIDEL ESPARZA SALAZAR**. -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación, **CALLE SAN GREGORIO S/N ESQ. AV. GUADALAJARA, COLONIA LA ADELITA C.P. 47410 LAGOS DE MORENO, JALISCO** -----

Visitador: **El que se cita**: -----

----- **FOLIO CM/DAG/AUD-01/202104**-----
----- **VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-01/202103**-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance a el C. **Fidel Esparza Salazar**, en su carácter de Director de Desarrollo Rural, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 de abril del 2021, levantándose en dos tantos; entregándose un tanto original, legible, foliado a el Director de Desarrollo Rural, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; CONSTE. -----

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

N13-ELIMINADO 6

C. Fidel Esparza Salazar
Director de Desarrollo Rural

N14-ELIMINADO 6

C. Gómez Echeverría Rubén
Designado Enlace de Auditoría.

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

N15-ELIMINADO 6

C. LCP Alma Delia Tapia Zamorez
Auditor Interno

N16-ELIMINADO 6

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N17-ELIMINADO 6

C. Ortega Martínez Ángela Nahomi

C. Reyes Centeno Betina

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."